

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18487 GUADALAJARA

Edicto

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0002343 /2009, por auto de de fecha 20 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Concare Construcciones, S.L.U., C.I.F. nº B-19202126, con domicilio en Chiloeches (Guadalajara), c/ Torvisco, nº 2, Urbanización El Mapa.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara don José Luis Cuevas Paños, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 11 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100037596-1